



Administración
2018 - 2021

En el municipio de Juárez, Nuevo León, a 23-veintitrés de octubre del 2020-dos mil veinte

VISTO para resolver los autos que integran el expediente número 052/2020, formado con motivo del informe rendido por la **Secretaría de Desarrollo Urbano de Juárez, Nuevo León**, en el cual otorga respuesta a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de Folio 01293920, presentado en fecha 09-nueve de octubre del 2020-dos mil veinte, por el C. Mario Morales Hernandez.

RESULTANDO

I.-Que en fecha 09-nueve de octubre del 2020-dos mil veinte, el C. Mario Morales Hernandez, presento solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de Folio 01293920, requiriendo lo siguiente:

“Hola buenas tardes, Por este medio extendiendo un cordial saludo, al mismo tiempo aprovecho la ocasión para solicitar de la manera más atenta se me proporcione un listado de todas las personas físicas o morales que tengan permiso de uso de suelo o licencia o autorización por parte del municipio para la venta de gasolina (gasolineras), así mismo, me sea proporcionado el domicilio donde se localiza la citada gasolinera, lo anterior a fin de hacer un estudio de mercado. Quedo al pendiente de su atenta respuesta. Saludos!!!”

II.-Que en fecha 22-veintidós de octubre del 2020-dos mil veinte, la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, presentó ante éste Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el informe rendido por la **Secretaría de Desarrollo Urbano de Juárez, Nuevo León**; en el cual pone a consideración la respuesta que otorga a la solicitud de información presentada por el C. Mario Morales Hernandez.

III.- Que en fecha 22-veintidós de octubre del 2020-dos mil veinte, se admitió a trámite el informe rendido por el Lic. Esau González Arias, **Secretaría de Desarrollo Urbano de Juárez, Nuevo León**, registrándose bajo el número de expediente 052/2020, fijándose las 10:00-diez horas, del día 23-veintitrés de octubre del 2020-dos mil veinte, para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a fin de que tenga verificativo el desarrollo del análisis respectivo de los argumentos que el Sujeto Obligado expone en su escrito de cuenta.

Tomado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el compromiso de la actual Administración 2018-2021, en Materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los artículos 19, 56, 57, Fracción II, y 157, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, dispone el procedimiento y motivos de hacer uso de la **ampliación del plazo hasta por 10-diez días más**, para otorgar la información requerida por el C. Mario Morales Hernandez, en fecha 09-nueve de octubre del 2020-dos mil veinte, registrada con el folio número 01293920.

Una vez desarrollado el análisis de la respuesta que propone a éste Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, la **Secretaría de Desarrollo Urbano de Juárez, Nuevo León**, a través de la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, informo lo siguiente:

“Comuníquese al solicitante que de conformidad con el informe rendido por el Lic. Esaú González Arias, Secretario de Desarrollo Urbano de Juárez, Nuevo León, informa que respecto a lo solicitado tiene a bien comunicar que en vista de que la información solicitada es muy extensa, además de que se encuentran en archivos dispersos y en diferentes archivos físicamente en las diferentes instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de la subsecretaría de Desarrollo Urbano, así como en la Dirección de Desarrollo Urbano, es por lo que para realizar una búsqueda y dar atención a la solicitud de acceso a la información, se estima conveniente hacer **uso de la ampliación de 10-diez días**, prevista en el segundo párrafo del artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; Lo anterior, para efecto de integrar la

PALACIO MUNICIPAL TORRE ADMINISTRATIVA
GENERAL IGNACIO ZARAGOZA, SIN NUMERO, ZONA CENTRO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
TELÉFONO 81-34-23-85-18



información solicitada y hacer entrega de la misma, ya que es necesario realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esas Dependencias, además es preciso analizar el contenido de la información obtenida a fin de determinar las acciones a seguir previo a la entrega de la misma, por lo que es de informarle que tales documentos requieren la revisión de datos característicos que implican el estudio, análisis y procesamiento de los mismos de cada uno de los documentos, es decir que hay que estudiar y analizar cada uno de los documentos que contengan uno a uno, para después concentrar todos esos datos y procesarlos conforme a las características y forma como lo solicita el ciudadano, lo que imposibilitaría el cumplimiento de lo solicitado dentro de los plazos legales establecidos, por lo que tal circunstancia rebasa las capacidades tecnológicas, para generar su réplica de manera electrónica, aunado a la falta de personal es por eso que, para dar eficacia al derecho de acceso a la información del peticionario esa Autoridad determina procedente hacer el uso de la ampliación de 10-diez días más para otorgar la respuesta a lo requerido, lo anterior con fundamento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.”

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la siguiente fundamentación y motivación, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero.- Con fundamento en el artículo 57, fracción II y 157, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en vigor este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, es competente para conocer y resolver respecto a la confirmación, modificación o revocación a las determinaciones que en materia de la **ampliación del plazo hasta por 10-diez días más**, solicitada por el **Lic. Esau González Arias, Secretario de Desarrollo Urbano de Juárez, Nuevo León**, para efecto de integrar la información requerida y hacer entrega de la misma.

Segundo.- Del análisis del procedimiento este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, resuelve por mayoría de votos la aprobación del uso de la **ampliación del plazo hasta por 10-diez días** para otorgar la información solicitada, toda vez que se observa la sujeción a la Ley esto es, que dentro del marco jurídico, se establece que excepcionalmente podrá ampliarse el plazo para dar contestación a la información solicitada por el ciudadano, por lo que en términos del artículo 57 fracción II y 157, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; En consecuencia , se determina el uso de la ampliación del plazo para otorgar la información solicitada ello debido a la carga de trabajo y al poco personal con que cuenta esa Dependencia Municipal.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se;

RESUELVE

Primero.- Este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos, así como las medidas necesarias para la clasificación y determinación en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como el término para la entrega de la contestación a la solicitud de información.

Segundo.- Se **confirma** la determinación del uso de la **ampliación de 10-diez días más** para otorgar la respuesta respecto a la solicitud de información requerida por el **C. Mario Morales Hernandez**, a través de la Plataforma de Nacional de Transparencia , identificada con el número de folio **01293920**, solicitada por la Secretaría de Desarrollo Urbano de Juárez, Nuevo León y remitida por la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León a este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en Sesión Extraordinaria de fecha **23-veintitrés octubre del 2020-dos mil veinte**, aprobada por mayoría de votos, dentro del **Acta Número 052/2020**.



Administración
2018 - 2021

Tercero.- Notifíquese a la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, para que por su conducto otorgue la respuesta al particular, en el plazo que para ello se contempla en la solicitud que establece el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

Cuarto.- Publíquese la presente Resolución en la página web oficial específicamente en <http://juarez-nl.gob.mx/direccion-transparencia>, del municipio de Juárez, Nuevo León, en el apartado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, aprobado por mayoría de votos por los C.C. Sergio Enrique Vázquez Juárez, Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León; el Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León; y el Ing. Juan Carlos Mauricio Méndez, Director de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León; lo anterior de conformidad con el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, celebrada el día **23-veintitrés de octubre del 2020-dos mil veinte**, firmando al calce para su constancia legal.

C. Sergio Enrique Vázquez Juárez
Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León

Lic. Delfino Tamez Cisneros
Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y
Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León

Ing. Juan Carlos Mauricio Méndez
Director de Obras Públicas y
Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León